

## SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 06/12/2017

### 29.- Adhesión al Acuerdo de Constitución del Consorcio de Centros Internacionales para la Investigación Agrícola como Organización Internacional y su Anexo. (Aprobación)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Adhesión al Acuerdo de Constitución del Consorcio de Centros Internacionales para la Investigación Agrícola como Organización Internacional y su Anexo. (Aprobación)".

[Rep. 120](#)

[https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/plenario/documentos/repartidos?Lgl\\_Nro=48&Rptd\\_Anio=2015&Rptd\\_Nro=120&tipoBusqueda=T&Texto=](https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/plenario/documentos/repartidos?Lgl_Nro=48&Rptd_Anio=2015&Rptd_Nro=120&tipoBusqueda=T&Texto=)

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales somete a consideración del Cuerpo el proyecto de ley mediante el cual se aprobará la adhesión al Acuerdo de Constitución del Consorcio de Centros Internacionales para la Investigación Agrícola como Organización Internacional, suscrito en Montpellier -República Francesa-, el 13 de setiembre de 2011.

En 1971 se creó el Grupo Constitutivo para la Investigación Agrícola (CGIAR), como una red informal de entidades públicas y privadas del norte y del sur comprometidas en el avance de la investigación agrícola de los países en vías de desarrollo.

En 2010, los quince centros Internacionales de Investigación Agrícola apoyados por CGIAR crearon el Consorcio de Centros Internacionales para la investigación agrícola. Por último, el 13 de setiembre de 2011, en Montpellier -República Francesa-, se constituyó en una organización internacional cuyo objetivo es proporcionar liderazgo al sistema del CGIAR, así como coordinar actividades entre los Centros Miembros y otros asociados, en el contexto de la estrategia y marco de resultados de los programas de investigación del CGIAR. Opera de acuerdo con las reglas consagradas en los estatutos de constitución, que figuran en el Anexo del presente Acuerdo.

El Acuerdo consta de un preámbulo, trece artículos y un anexo.

El artículo 1 establece los términos legales de constitución.

El artículo 2 plantea los objetivos y las actividades del Consorcio.

El artículo 3 deja expresa la reglamentación interna del Consorcio.

El artículo 4 determina las medidas para la implementación del Acuerdo.

El artículo 5 establece los derechos, privilegios e inmunidades para garantizar el libre funcionamiento del Consorcio.

El artículo 6 trata sobre el procedimiento de disolución y liquidación del Consorcio.

El artículo 7 establece las condiciones y mecanismos para adherir al Acuerdo.

El artículo 8 plantea los términos de la entrada en vigor del Acuerdo.

El artículo 9 deja establecido los dispositivos para la realización de las enmiendas al Acuerdo.

El artículo 10 trata sobre el mecanismo que tienen las partes para su retiro del Acuerdo.

El artículo 11 dispone la solución de las disputas sobre la interpretación o aplicación del Acuerdo.

El artículo 12 dictamina que el depositario del Acuerdo será el Gobierno de la República Francesa.

El artículo 13 reglamenta los textos auténticos del Acuerdo, así como las traducciones oficiales.

En virtud de lo expuesto y reiterando la conveniencia de suscribir este tipo de acuerdos, solicitamos al Cuerpo la correspondiente aprobación.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

— Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo, y que figura en la página 3 del [Rep. 120](#))